

boletín oficial de la provincia



núm. 133



viernes, 12 de julio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03622

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	31.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.600,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.700,00
6.	Inversiones reales	75.500,00
	Total presupuesto	202.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	79.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.450,00
4.	Transferencias corrientes	25.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.800,00
7.	Transferencias de capital	41.800,00
	Total presupuesto	202.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María del Invierno. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1

Secretaría-intervención, agrupada. Grupo A. CD: 26 (interino).

C) Personal laboral eventual, número de plazas

Peón limpiador a tiempo parcial (6 meses).

Resumen. -

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 133



viernes, 12 de julio de 2024

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 22 de mayo de 2024.

El alcalde,

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 111 -